

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

17587 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público la formalización del contrato para la ejecución de las obras denominadas "Pantalán para Embarcaciones Auxiliares en la Dársena de Escombreras".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Cartagena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Infraestructuras y Conservación y la Secretaría General.
 - c) Número de expediente: Exp. 06/2012.0-Inf.868.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Construcción de pantalán en la Dársena de Escombreras que permita atracar en las dos caras, con una longitud de 100 metros, para tres atraques de entre 20/30 metros de eslora. La zona de operaciones se diseña con una pequeña losa de 14.50 metros que permita acercar a los barcos las mercancías transportadas.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de noviembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios. Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.870.965,45 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2013.
 - c) Contratista: Sociedad Anónima de Trabajos y Obras y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A., en régimen de Unión Temporal de Empresas.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 2.496.017,37 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto de acuerdo a los criterios del Pliego de Condiciones de Contratación.

Cartagena, 29 de abril de 2013.- El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes; el Secretario General, Ramón Avello Formoso.

ID: A130025215-1